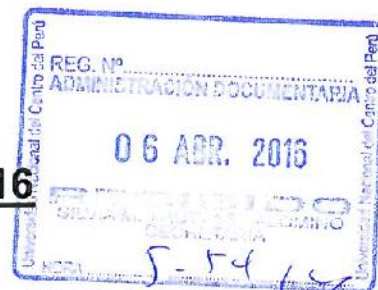




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0378 -R-2016

Huancayo, 29 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0207-2016-OGPLAN, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016, proveniente de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, de conformidad al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016(EP-1), firmado, por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú: Dr. Moisés Ronald, Vásquez Caicedo Ayras, Rector; Dra. Delia Palma; Gamarra Gamarra – Vicerrectora de Investigación -Encargada de la Dirección General de Administración; CPC. Eucario Jesús, Gutiérrez Porras - Contador General, se establece los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional UNCP 2015 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 15'296,006.00) montos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016;

Del mencionado monto se procede incorporar la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'500,000.00)**, para financiar Proyectos de Investigación ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación en cumplimiento de la Resolución N° 2088-CU-2013 y rectificado mediante Resolución N° 2699-R-2014.

Que, el Artículo 42, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – del Texto Único Ordenado Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'500,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.0.0 INGRESOS		1, 500,000.00
1.9.0 SALDOS DE BALANCE		1, 500,000.00
1.9.1. SALDOS DE BALANCE		1, 500,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		1, 500,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1, 500,000.00
TOTAL INGRESOS:		1, 500,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0378-R-2016

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA: **GOBIERNO CENTRAL**
 PLIEGO: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ 1,500,000.00
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ 1,500,000.00
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
 PRODUCTO: 3000403 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE
 ACTIVIDAD: 5003199 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA DESARROLLADO POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PREGRADO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	CATEGORÍA DEL GASTO	1,155,448.00
5	GASTOS CORRIENTES	1,155,448.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,155,448.00

	CATEGORÍA DEL GASTO	344,552.00
6	GASTOS DE CAPITAL	344,552.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	344,552.00

TOTAL	PRODUCTO 3000403	S/	1,500,000.00
--------------	-------------------------	-----------	---------------------

TOTAL EGRESOS	S/	1,500,000.00
----------------------	-----------	---------------------

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

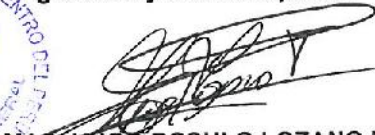
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.




MAG. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C. cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina General de Personal, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo(3)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000044
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU (000095)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/03/2016
DOCUMENTO : 219 / 0378-R-2016

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/ACSR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SCD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0066	3000403	5003199	22	009	0109											0	1,500,000
0018	0077394															0	1,500,000
																0	1,500,000
																0	1,155,448
																0	236,890
																0	4,000
																0	4,000
																0	4,000
																0	54,114
																0	54,114
																0	45,614
																0	8,500
																0	24,980
																0	24,980
																0	22,880
																0	2,100
																0	29,250
																0	29,250
																0	8,250
																0	21,000
																0	8,857
																0	2,977
																0	2,977
																0	4,364
																0	4,364
																0	1,516
																0	1,516
																0	1,040
																0	1,040
																0	100
																0	100
																0	100
																0	104,109
																0	3,152
																0	3,152
																0	100,957
																0	100,957
																0	10,540
																0	10,540
																0	10,540
																0	918,458
																0	126,050
																0	73,300



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000044
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/03/2016

DOCUMENTO : 219 / 0378-R-2016

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG \$30	ESP	ESPD
							0	34,600
							0	38,700
							0	52,750
							0	9,400
							0	19,350
							0	24,000
							0	36,220
							0	5,520
							0	4,720
							0	800
							0	30,700
							0	6,400
							0	5,750
							0	13,550
							0	82,250
							0	82,250
							0	3,350
							0	78,900
							0	25,100
							0	25,100
							0	1,200
							0	24,500
							0	647,838
							0	250,108
							0	230,108
							0	247,484
							0	158,564
							0	85,700
							0	3,200
							0	110,246
							0	1,500
							0	108,746
							0	344,552
							0	340,152
							0	39,350
							0	6,910
							0	32,440
							0	8,900
							0	6,900
							0	2,000
							0	291,902
							0	279,002
							0	12,900



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
 NOTA N° 0000000044
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/03/2016
 DOCUMENTO : 219 / 0378-R-2016

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES
 ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRO	PI	PR	Y	ACT	MO	BR	FUN	DIV	GR	PF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	SPD			
	2.6	6										0	4,400
	2.6	6	1									0	4,400
	2.6	6	1.2									0	4,400
	2.6	6	1.2	1								0	4,400
TOTAL												0	1,500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	SPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13									0	1,500,000	
	19								0	1,500,000	
	1.9	1							0	1,500,000	
	1.9	1	1						0	1,500,000	
	1.9	1	1.1						0	1,500,000	
	1.9	1	1.1	1					0	1,500,000	
TOTAL										0	1,500,000



[Handwritten Signature]
 C. C. Alberto M. Alvarez Barrios de Veliz
 JEFE